



2499
PI/ 3121

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **14 MAY 2018**

VISTO: la necesidad de la Unidad Ejecutora 010 “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento” (AGESIC) del Inciso 02 “Presidencia de la República” de proveer las vacantes existentes en la misma;

RESULTANDO: I) que la División Gestión Humana de la referida Unidad Ejecutora informa de la existencia de un cargo vacante de Profesional II/Técnico II, en el Escalafón A, Grado 14, Serie Profesional/Técnico;

II) que el cargo mencionado corresponde sea provisto por las reglas del ascenso;

III) que la referida División elaboró las Bases para el concurso respectivo, así como la descripción del perfil del cargo;

IV) que la citada Unidad Ejecutora cuenta con crédito presupuestal correspondiente;

CONSIDERANDO: que conforme a la normativa vigente y a los efectos de proveer el cargo descripto, corresponde proceder a la realización del respectivo concurso de méritos y antecedentes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y en el Decreto N° 377/011 de 04 de noviembre de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Disponer el llamado a concurso de méritos y antecedentes entre los funcionarios del Inciso 02 “Presidencia de la República” para proveer un cargo de Profesional II/Técnico II, en el Escalafón A, Grado 14, Serie Profesional/Técnico, en la Unidad Ejecutora 010 “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento”.

2018-2-10-000098

2°. Aprobar las Bases del llamado a concurso respectivo y la descripción del perfil del cargo a proveer, que luce en el Anexo y que se considera parte integrante de esta Resolución.

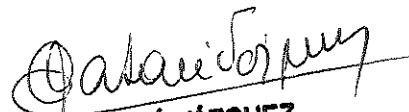
3°. Disponer la reserva de la partida presupuestal correspondiente a la vacante a concursar en el respectivo llamado.

4°. Designar al A/P Marcelo Guinovart y a la Cra. Leticia Buela como titular y alterno respectivamente, para integrar el Tribunal del Concurso en representación del Jeraarca del Inciso.

5°. Convocar a la elección de representantes de los funcionarios para integrar el Tribunal del Concurso.

6°. Convocar a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) a los efectos de que nombre un veedor para participar en el Tribunal del Concurso.

7°. Notifíquese, comuníquese, publíquese.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020